

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 22 de julio de 2021

MHCD N° 2143

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE PRORROGA HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL VENCIMIENTO DE LAS HABILITACIONES DE AUTOMOTORES EN GENERAL, EXPEDIDAS POR LAS MUNICIPALIDADES Y POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y SE SUSPENDE LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR SUS VENCIMIENTOS”**, presentado por el Diputado Nacional Basilio Núñez y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2021.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Ma. Cristina Villaalba de Abente
Secretaria Parlamentaria


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
Cámara de Diputados



**AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ABC/D- 2163128


Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

Visión: “Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia.”

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

LEY N° ...

QUE PRORROGA HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL VENCIMIENTO DE LAS HABILITACIONES DE AUTOMOTORES EN GENERAL, EXPEDIDAS POR LAS MUNICIPALIDADES Y POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y SE SUSPENDE LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR SUS VENCIMIENTOS

.....

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 10 de noviembre de 2021, el vencimiento de las habilitaciones de los automotores en general, expedidas por las municipalidades de la República.

Artículo 2°.- Extiéndase hasta el 10 de noviembre de 2021, el vencimiento de las habilitaciones de los automotores en general, expedidas por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).

Artículo 3°.- La Patrulla Caminera, las Municipalidades y la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), en sus respectivas jurisdicciones, suspenderán hasta el 10 de noviembre de 2021, la aplicación de cualquier sanción por contravención administrativa o tributaria en materia de tránsito, que guarde relación con el vencimiento de la documentación citada en la presente Ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**


Ma. Cristina Villalba de Abente
Secretaria Parlamentaria




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
Cámara de Diputados



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados**

ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
LEGISLACION Y CODIFICACION
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y
COMUNICACIONES
ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES

Asunción, 19 de julio de 2021.-
PRESUPUESTO

Señor
PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ, Presidente
Honorable Cámara de Diputados.
Presente

Tenemos el agrado de Dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo a objeto de presentar el Proyecto de Ley "POR LA CUAL SE PRORROGA HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL VENCIMIENTO DE LAS HABILITACIONES DE AUTOMOTORES EN GENERAL EXPEDIDAS POR LAS MUNICIPALIDADES Y POR LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y SE SUSPENDE LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR SUS VENCIMIENTOS".

En la seguridad de contar con el acompañamiento de los colegas Diputados, aprovechamos la oportunidad para saludar a Vuestra honorabilidad.

DIP. BASILIO NUÑEZ

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	21 JUL 2021
Según Acta Nº	1 Sesión ORD
Expediente Nº	63128--



Abg. JAZMIN NARVAEZ
Diputada Nacional

DR. BASILIO NUÑEZ
Diputado Nacional

Miguel Yadeo Rojas M.
Diputado Nacional

Justo Zacarías Irín
Diputado Nacional

Blanca Vargas de Caballero
Diputada Nacional

Rocío Abed de Zacarías
Diputada Nacional



Marlene G. Ocampos B.
Diputada Nacional
Honorable Cámara de Diputados



Del Pilar Medina
Diputada Nacional



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados**

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a los informes estadísticos de la Dirección del Registro de Automotores, dependiente del Poder Judicial correspondiente al año 2019, se cuenta oficialmente con un total de 2.363.499 rodados matriculados conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
TOTAL	2.363.499	100.0%
AUTOS	1.459.692	61.8%
AUTOS ANTIGUOS	3.294	0.1%
MOTOCICLETAS	845.056	35.8%
MOTOS ANTIGUAS	390	0.0%
TRACTO MAQUINARIAS	55.067	2.3%

Esta cantidad de automotores se distribuye por Asunción y los 17 Departamentos de la siguiente manera:

TOTAL	2.363.499
ASUNCION	433.995
CONCEPCIÓN	39.150
SAN PEDRO	57.117
CORDILLERA	60.226
GUAIRÁ	56.531
CAAGUAZÚ	127.608
CAAZAPÁ	26.231
ITAPÚA	207.252
MISIONES	29.343
PARAGUARÍ	47.308
ALTO PARANÁ	394.836
CENTRAL	684.125
ÑEEMBUCÚ	23.368
AMAMBAY	58.464
CANINDEYÚ	47.886
PRESID. HAYES	23.132
BOQUERON	45.949
ALTO PARAGUAY	978

[Handwritten signatures and stamps of various legislators]

Abg. JAZMIN NARVAEZ
Diputada Nacional

Rocio Abed de Zacarias
Diputada Nacional

Justo Zacarias Irin
Diputado Nacional

Martene G. Campos B.
Diputada Nacional

DR. BASILIO NUÑEZ
Diputado Nacional

De la Paz Medina
Diputada Nacional

A consecuencia de la Pandemia del Covid 19 es muy dificultoso para las instituciones municipales y para los contribuyentes cumplir dentro del plazo legal con su obligación tributaria o técnica para estar al día y tener sus licencias de conducir y sus automotores en condiciones de circular.

En materia de tránsito y seguridad vial, las instituciones competentes vienen adoptando disposiciones temporales para hacer frente a esta situación de manera precaria, como ser la ampliación de plazos por parte de las municipalidades, o la no aplicación de sanciones en el caso de la Patrulla Caminera y así sucesivamente, que resultan oportunos pero insuficientes para dar tranquilidad a la ciudadanía en estos momentos tan difíciles que le toca vivir, presentándose situaciones de aglomeración de personas que recurren a las Municipalidades, a la Patrulla Caminera y a las otras entidades del estado para tratar de regularizar las licencias y habilitaciones de sus vehículos, sumados a la pesada carga por multas que deben erogar.



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados**

Ante el riesgo de expansión del Coronavirus (Covid-19) a todo el territorio nacional, es necesario aunar todos los esfuerzos a fin de mitigar el impacto que esta enfermedad podría ocasionar a la población nacional por estas situaciones.

Para esta finalidad, resulta necesaria una legislación unificada y general, que regule esta situación por un tiempo determinado, dando claridad y seguridad a todos los interesados, preocupación que compartimos y acompañamos como legisladores con esta propuesta de solución.

Por lo expuesto precedentemente y por la necesidad que representa dar una respuesta oportuna en esta situación teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, solicitamos a los colegas parlamentarios la aprobación del presente Proyecto de Ley.

[Handwritten signature]
Justo Zacarías Irín
 Diputado Nacional

[Handwritten signature]
Miguel Tadeo Rojas M.
 Diputado Nacional

[Handwritten signature]
Marlene C. Ocampos B.
 Diputada Nacional
 Honorable Cámara de Diputados

[Handwritten signature]
Blanca Vargas de Caballero
 Diputada Nacional

[Handwritten signature]
Abg. JAZMIN NARVAEZ
 Diputada Nacional

[Handwritten signature]
Der Pilar Medina
 Diputada Nacional

[Handwritten signature]
DR. BASTIEN NUÑEZ
 Diputado Nacional

[Handwritten signature]
Rocío Abed de Zacarías
 Diputada Nacional

[Handwritten signature]
MINÉUR

[Handwritten signature]
Ed. Costa edit